



Bogotá, 18 de junio de 2023

Señor (a):

**Anónimo(a) - Sin identificar**

Aspirante

Proceso De Selección No. 2435 A 2473 -Territorial 9.

**Asunto:** Respuesta a solicitud presentada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) con radicado No. 2023RE125716 y trasladada por competencia a la Universidad Sergio Arboleda (USA) mediante oficio de radicado 2023RS086465.

Respetado(a) aspirante:

En el marco del contrato de prestación de servicios No. 324 de 2022 suscrito entre CNSC y la USA, y en virtud de la reclamación referenciada en el asunto del presente oficio de respuesta, esta Institución Educativa como Operador Logístico del Proceso De Selección No. 2435 A 2473 -Territorial 9 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones, se permite emitir respuesta en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud de cambio de sitio de aplicación de las pruebas escritas, la USA le informa que, para el momento de su solicitud, esta institución junto al operador logístico contratado para la aplicación de las mencionadas pruebas, había desplegado toda la logística necesaria para dicho fin en cuanto al alistamiento de sitios, distribución de material, alistamiento y consolidación de frecuencia, entre otros, resultando inviable la realización de cambios de sitios de aplicación en este punto del proceso.

Es también importante mencionar que aunque las responsabilidades contractuales de la USA con la CNSC frente a la ejecución del presente proceso de selección no implican la citación a la jornada de pruebas escritas mediante georreferenciación, el operador contratado para adelantar la logística de la aplicación de las referidas pruebas, seleccionó los sitios de aplicación en instituciones que en primera medida cumplieren con los parámetros de infraestructura necesarios para brindar óptimas condiciones a los aspirantes de acuerdo a los requerimientos de la CNSC y los pliegos de condiciones del proceso. Por todo lo anterior, no es posible ni procedente acceder a su solicitud de cambio de sitio para la jornada de aplicación de las pruebas escritas del presente proceso de selección.

Por ultimo se le recuerda adicionalmente que el acuerdo que regula el proceso de selección del empleo al cual usted se postuló establece en su artículo sexto que: *“Los gastos de*



*desplazamiento y demás gastos necesarios para asistir al lugar de presentación de las pruebas y la diligencia de acceso a las mismas, en los casos en que este último trámite proceda, los asumirá de manera obligatoria el aspirante.”*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto.

Cordialmente

**LUZ DARY ZIPA BUITRAGO**

Coordinador general

Proceso De Selección No. 2435 A 2473 -Territorial 9.

Universidad Sergio Arboleda.

*Aprobó: Guilmar G. Coordinador Jurídico y de reclamaciones – Universidad Sergio Arboleda*